



**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**GOBIERNO  
FEDERAL**

**MÉXICO  
2010**



**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

FECHA: 18/07/2010

## **EXENTA SCT COBRO EN CASETAS A TRANSPORTE CON AYUDA HUMANITARIA A ESTADOS AFECTADOS POR ALEX**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) autorizó no cobrar el peaje a vehículos de emergencia y de carga que transporten ayuda humanitaria a estados afectados por el huracán *Alex*, que circulen por el sistema de autopistas administrado por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe).

La determinación responde a una solicitud del Sistema Nacional de Protección Civil, con motivo de la emergencia en Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

Para exentar el pago del peaje en las 141 plazas de cobro que opera Capufe, los conductores de unidades con ayuda humanitaria deberán portar un escrito emitido por la representación de Protección Civil del estado o ciudad de origen de la asistencia que especifique las características del automotor, sus placas, nombre de los operadores y el contenido de su carga.

Además, entregarán copia del documento en todas y cada una de las plazas de cobro que crucen.

La autorización estará vigente mientras persista la situación extraordinaria en esas entidades, hasta nuevo aviso.

--- oo00oo ---

[www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx)

Correo: [dirinf@sct.gob.mx](mailto:dirinf@sct.gob.mx)

Tels: 5488-4241 5488-4252 5488-4253